

"El presente finiquito se elabora con fundamento en el Artículo 83 párrafo segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; Artículos 192 y 196 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua;

ADECUACIÓN VIAL A BASE DE VIALETAS REFLECTIVAS Y BOTONES PARA PAVIMENTO PARA LIMITAR LOS CARRILES EN EL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD ASÍ COMO EN LA VIALIDAD LA CANTERA Y ADECUACIÓN VIAL A BASE DE BOTONES PARA PAVIMENTO EN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD (UNIVERSIDAD DE LA SORBONA Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD).

Reg. Fed. Cont: CTC-051025 -D83

[illegible]

***QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL FINIQUITO, LAS ESTIMACIONES SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE FACTURACIÓN PENDIENTE POR EL CONTRATISTA.**

*A LA FECHA NO SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE REVISIÓN Y/O PAGO DE AJUSTE DE COSTOS POR ALGUNA DE LAS PARTES.

JEFE DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA

ING VICTOR MIRIELES VII EGAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA

SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2020. EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.